

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO
DE SEGUROS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LOS SEGUROS DE PERSONAS

CÓDIGO 26604030



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



891A19589A1EB17B1CA2BA4BE1A1298F

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	



Nombre de la asignatura	LOS SEGUROS DE PERSONAS
Código	26604030
Curso académico	2018/2019
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE SEGUROS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	8
Horas	200.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura, de carácter obligatorio, afronta un estudio completo del seguro de personas como seguro que no tiene una función indemnizatoria estricta, sino de capitalización y ahorro, lo que determina unas peculiaridades propias en la dinámica del contrato y en la configuración de los sujetos que en él intervienen. Proyectándose, además, el análisis sobre otras figuras paralelas de capitalización y ahorro. En este sentido, la función económica que desarrollan los seguros de personas conecta de manera especial el funcionamiento de los contratos respectivos con las técnicas del cálculo actuarial.

Esta configuración especial del seguro de vida no supone, sin embargo, que el estudio de esta asignatura se distancie del estudio de las normas generales sobre el contrato de seguro y de su contrataste con los seguros de daños en los que, a diferencia de los de personas, es fundamental la función estrictamente indemnizatoria del daño producido al asegurado.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Esta asignatura tiene como base fundamental el estudio de los módulos anteriores en la medida en que el régimen jurídico de los seguros de personas, por una parte, se incardina en el régimen jurídico general del contrato de seguro y, por otra, se separa claramente del funcionamiento propio de los seguros de daños, en la medida en que estos tienen una función estrictamente indemnizatoria del daño sufrido por el asegurado, mientras que los de personas tienen una función de capitalización o ahorro.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ALICIA ARROYO APARICIO
Correo Electrónico	aarroyo@der.uned.es
Teléfono	91398-7729
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL

Nombre y Apellidos	CARMEN MUÑOZ DELGADO
Correo Electrónico	cmunoz@der.uned.es
Teléfono	91398-7730
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL



Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LUIS SANCHEZ PEREZ
luisanchez@der.uned.es

FACULTAD DE DERECHO
DERECHO MERCANTIL

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

ELENA RUS ALBA
elerus@madrid.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Al margen de la atención a través de los foros de la plataforma pueden ponerse en contacto con los profesores los miércoles de 10,00 a 14.00 h. (teléfono 91 398 77 30) y con carácter general: e- mail masterdeseguros@der.uned.es.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Ser capaz de resumir y sintetizar a fin de alcanzar la resolución creativa de problemas

CG02 - Adquirir una adecuada expresión oral y escrita, mediante la claridad de la exposición y la readecuación del discurso en función del feed-back recibido

CG03 - Ser capaz de afrontar la incertidumbre, verificar la comprensión, seguir las indicaciones dadas por el profesor, regular tiempos de trabajo y resolver correctamente la tarea

CG04 - Desarrollar la motivación, la atención y el esfuerzo en el aprendizaje

CG05 - Fomentar la iniciativa para saber resolver problemas con responsabilidad y autonomía, valorando ventajas e inconvenientes de las diferentes decisiones adoptadas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y



sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE01 - Adquirir hábitos de rigor profesional aplicados al ámbito de seguros

CE02 - Desarrollar las habilidades necesarias para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones específicamente relacionadas con el sector asegurador

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El estudio de esta asignatura ofrece al estudiante un conocimiento fundamental del funcionamiento de los seguros de vida, accidentes y de asistencia sanitaria, así como de otras técnicas y otros instrumentos jurídico paralelos de capitalización y ahorro.

El conocimiento adquirido, al finalizar el curso, supondrá para el estudiante:

- 1.- Adquirir hábitos de rigor profesional aplicados al ámbito de seguros.
- 2.- Desarrollar las habilidades necesarias para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones específicamente relacionadas con el sector asegurador.
- 3.- Lograr una especialización en relación con los contratos de seguro de vida.

CONTENIDOS

Tema I: Los seguros de personas

Tema II: Seguros de grupo como forma de contratar los seguros de personas

Tema III: El seguro sobre la vida

Tema IV: El riesgo y el siniestro en el seguro de vida

Tema V: El beneficiario en el seguro de vida y la prestación del asegurador

Tema VI: Seguro de accidentes, enfermedad y asistencia sanitaria



METODOLOGÍA

La metodología es la propia de la educación a distancia. El mecanismo fundamental de aprendizaje será la lectura y estudio de los textos recomendados. El alumno contará, además, con la atención directa que se ofrece de tutorización y seguimiento y con la prestada a través del foro virtual (plataforma Alf).

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	2
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	
No se permite ningún material en el examen	
Criterios de evaluación	
Valoración de los conocimientos obtenidos	
% del examen sobre la nota final	60
Nota del examen para aprobar sin PEC	
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	
Comentarios y observaciones	

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad	Si
Descripción	
El examen se realiza en los Centros Asociados en las convocatorias generales de la UNED	
Criterios de evaluación	
Valoración de los conocimientos adquiridos	
Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	



Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si, no presencial

Descripción

Comentario de una sentencia

Criterios de evaluación

Valoración de la capacidad del estudiante para efectuar una lectura detenida, comprensiva y descriptiva, así como para realizar un análisis subjetivo crítico de la sentencia

Ponderación en la nota final 40%

Fecha aproximada de entrega mediados de mayo

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final se obtiene por ponderación: 60% prueba presencial y 40% actividad (comentario sentencia).

Las pruebas serán calificadas de 0-10 y es necesario superar por separado la prueba presencial y la actividad para aprobar la asignatura y realizar la correspondiente ponderación.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El alumno debe partir del estudio de los temas dedicados al contrato de seguro en el libro *Instituciones de Derecho Mercantil*, de F. Sánchez Calero, en su última edición. Estos temas le permitirán acercarse al conocimiento de las nociones básicas necesarias para el estudio en profundidad de la materia, recogida en el libro, que constituye la bibliografía básica, *Derecho de los Seguros Privados*, de Bataller-Latorre Chiner-Olavarría Iglesia, Marcial Pons, 2007.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para profundizar en los diversos temas y al margen de la documentación que se facilitará a través de la plataforma, los alumnos pueden utilizar cualquiera de estos tres libros:

- Ley de Contrato de Seguro, de F. Sánchez Calero, Aranzadi, 1999
- Ley de Contrato de Seguro, de F. Reglero Campos y otros, Thomson-Aranzadi, 2007
- Tratado del Contrato de Seguro, de A.B. Veiga Copo, Civitas Thomson Reuters, 2009.



RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El soporte en línea utilizado en este Curso de Postgrado permitirá el acceso a distintos materiales específicos de esta asignatura (legislación, jurisprudencia, etc.), así como enlaces a páginas web de interés. Este soporte permite a través del foro virtual una atención y tutorización continuada del alumno.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

